



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2014-2015, QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 4.1.a) DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2014.**

Por Orden de 5 de junio de 2014 se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

En dicha Orden de 5 de junio de 2014, se publicó el anexo I donde figuraban, para cada uno de los aspirantes, los datos relevantes para esta convocatoria que constaban en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se publicó la relación provisional de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2014-2015, que se alude en el artículo 4.1.a) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 5 de junio de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la misma, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros, para el curso 2014-2015, que cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.a) de la

Orden de 5 de junio de 2014, por la que se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

La referida relación figura como anexo I a la presente resolución y en ella figuran los aspirantes ordenados por la puntuación total que les corresponde, con indicación de las especialidades acreditadas y su forma de obtención.

**SEGUNDO.-** Publicar, como anexo II a la presente resolución, la relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez.